



## COMUNICACIÓN DE CELEBRACIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO.

**TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO A PLAZAS DE CARÁCTER LABORAL DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE TITULADO SUPERIOR, ESPECIALIDAD MEDICINA (GRUPO I, NIVEL 9. ÁREA D) de la COMUNIDAD DE MADRID convocado por Orden 384/2022, de 2 de marzo, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (BOCM de 14 de marzo), se convoca Proceso selectivo para el acceso a plazas de carácter laboral de la categoría profesional de Titulado Superior, Especialidad Medicina (Grupo I, Nivel 9. Área D) de la Comunidad de Madrid.**

De conformidad con lo expresado en el artículo 28.1 de la Orden 1285/1999, de 11 de mayo, por la que se aprueban instrucciones relativas al funcionamiento y actuación de los Tribunales de Selección en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M de 14 de mayo), por parte del Tribunal Calificador designado por Resolución de fecha 5 de octubre de 2023 de la Dirección General de Función Pública (B.O.C.M de 18 de octubre), con modificación en Resolución de 19 de Noviembre de 2023 publicada en el BOCM nº 284 de 29 de noviembre de 2023, por la que se efectúa nombramiento de la Presidenta Titular y de un vocal titular, se comunica a esa Dirección General, la celebración del segundo ejercicio de dichas pruebas, conforme a los extremos que a continuación se señalan:

**FECHA Y HORA: 22 de febrero de 2025 a las 10:00 horas**

**LUGAR: ETS DE INGENIERIA Y DISEÑO INDUSTRIAL. C/ Ronda de Valencia 3. Madrid.**

### **CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN:**

Quedan establecidos en tres bloques, con la ponderación porcentual de nota en cada uno de ellos:

**"1.- Capacidad de explicación de los contenidos y conceptos de los temas planteados y amplitud de dichos conocimientos (85%)**

Se valorará la amplitud y rigor de los conocimientos del aspirante referidos a los contenidos propios del temario y al régimen jurídico aplicable si procede. No se tendrán en cuenta los conocimientos superfluos, ambiguos o que no guarden relación directa con los contenidos del tema.

**2.- Rigor analítico, sistemático, claridad y orden de ideas (10%)**

Se valorará la estructura expositiva, la redacción, el orden y la coherencia de las ideas y los contenidos.

**3.- Forma de presentación y exposición (5%)**

Se valorará la redacción que facilite la lectura, así como el correcto uso del lenguaje, la capacidad de comunicación del aspirante y el ritmo de lectura o exposición".



## INSTRUCCIONES GENERALES PARA LA REALIZACIÓN DEL EXAMEN:

- Los aspirantes habrán de presentar, inexcusablemente, el original de su documento nacional de identidad, carné de conducir o pasaporte, únicos documentos válidos para acreditar su identidad. No se permitirá el acceso al examen a los aspirantes que no presenten alguno de los anteriores documentos originales, salvo en los casos en que concurran provistos de un documento oficial que acredite su sustracción o pérdida. En este supuesto, la posterior corrección del ejercicio realizado por el aspirante quedará supeditada a la comprobación de su identidad que, a estos efectos, haya de realizar el Tribunal de Selección.
- Durante la realización del ejercicio no se permitirá la utilización de ningún dispositivo electrónico, como ordenador portátil, tablet o teléfono móvil.
- Los aspirantes deben ir provistos de bolígrafo azul o negro.

En Madrid, a fecha de la firma:

 Firmado digitalmente  
por SANCHEZ COSA  
Fecha: 2025.02.04  
19:50:41 +01'00'

El Secretario del Tribunal.

**Dirección General de Función Pública.  
Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.**